



REF: OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A LA "PRIMERA CATA DE VINO ARTESANAL DE PORTEZUELO, QUESOS Y ACEITUNA"

CONCEPCION, 05 de Agosto de 2011-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 420 /

VISTOS:

El D.L. N° 1.224 de 1975; La Ley N° 20.423, de 2010, el DFL N° 29, de 2004 del ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, publicada en el D. O. del 23/09/89; la Resolución Exenta N° 1.099, del 05 de Octubre de 2010, la Resolución T.R. N° 146 del 04 de octubre de 2010, ambas del Servicio Nacional de Turismo, la Resolución N° 1600 de 2008, la de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada por Don Modesto Sepúlveda Andrade, Alcalde de la Comuna de Portezuelo, de fecha 05 de Agosto de 2011, por la que solicita a la Dirección Regional de Turismo otorgar su Patrocinio a la "Primera Cata de Vino Artesanal de Portezuelo, Quesos y Aceltuna" que se realizará el día 03 de Septiembre de 2011 en el Fundo "Santa Ester" de Portezuelo.
- 2.- Lo manifestado por el Informe Técnico favorable a la solicitud referida - que se anexa - dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **DECLARASE** de interés turístico a la Primera Cata de Vino Artesanal de Portezuelo, Quesos y Aceltuna" que se realizará el día 03 de Septiembre de 2011 en el Fundo "Santa Ester" de Portezuelo.
2. **OTORGUESE** el Patrocinio de la Dirección Regional de Turismo al evento " Primera Cata de Vino Artesanal de Portezuelo, Quesos y Aceltuna" que se realizará el día 03 de Septiembre de 2011 en el Fundo "Santa Ester" de Portezuelo.
3. El Patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "Patrocinado por la Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío", y a utilizar el logo Institucional, según normas gráficas de utilización que se adjuntan, en las actividades relativas al evento.



1. El Logo Institucional será proporcionado por SERNATUR del Biobío.
2. El Patrocinio que se otorga por la presente Resolución no irrogará gastos financieros para la Dirección Regional.
3. Cualquier infracción a las cláusulas antes expuestas, dejará sin efecto el otorgamiento del Patrocinio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

A circular official stamp is partially obscured by a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style. Below the signature, the text "KATHERINE ECHAIZ THIELE" is printed in a bold, sans-serif font. Underneath that, "Directora Regional de Turismo (S)" and "Región del Biobío" are printed in a smaller font.

**KATHERINE ECHAIZ THIELE**  
Directora Regional de Turismo (S)  
Región del Biobío

KET/OPR/gvg

DISTRIBUCION:

- Dpto. Administrativo
- Arch. DIRTUR
- Interesado